CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E202616000013 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 6/enero/20269:14:39

Señores
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Direccion: No registra
Teléfono: No registra

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R20251218011147

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró una solicitud ambiental de inspección ocular por las presuntas afectaciones que se estarían presentando a la orilla del río Gaira, a la altura del puente viejo, frente al antiguo Country Club (actual conjunto de constructora Bolivar), debido a que, al parecer, desde una chatarrería estarían arrojando desechos al río, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1712 del 19 de diciembre de 2025, ordenando **GRUPO ZONA COSTERA** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G